

CIRCULAR N° 150/2021

REF: RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DEL AÑO 2021.-

Montevideo, 20 de diciembre de 2021.-

ALOS SEÑORES MAGISTRADOS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente, a fin de solicitarle el envío de la **información estadística sobre la actividad jurisdiccional de su sede correspondiente al año 2021.-**

Se detalla la información requerida atendiendo al listado de sedes que sigue:

EN MONTEVIDEO:

- Los Tribunales de Apelaciones, los Juzgados Penales de Ejecución, los Juzgados Letrados de Familia Especializado, los Juzgados de Faltas, y el Juzgado Letrado de Aduana deberán enviar el formulario de **REGISTRO DE DATOS DEL AÑO 2021**, que se encuentra en el Portal Corporativo del Poder Judicial.-
- Los Juzgados Letrados en materia Laboral, Familia y Concurso de la Capital deberán enviar:
 - El impreso de **Estadísticas del SGJ-web**, por el período 01.01.2021 al 31.12.2021. Los Juzgados Letrados de Familia en las que se haya implantado el SGJM, además deberán emitir la consulta **“Estadísticas”** en la aplicación **“Estadísticas Multimateria”** desde la fecha de implantación hasta el 31.12.21 de manera de completar entre ambas consultas todo el año 2021.
 - El **Relacionado de Audiencias** correspondiente al período 01.01.21 al 31.12.21, **en un único impreso por los doce meses** (o hasta la fecha de implantación del SGJM en las sedes que corresponda).

Los Juzgados Letrados en lo Civil, los Juzgados Letrados en lo Contencioso Administrativo, los Juzgados de Paz Departamental de la Capital deberán enviar el **impreso de la consulta “Estadísticas”** de la aplicación **“Estadísticas Multimateria”** por el período **01.01.2021 al**



31.12.2021.-

EN EL INTERIOR:

Los Juzgados del Interior del País de todas las categorías y materias deberán enviar su respectivo formulario de **REGISTRO DE DATOS DEL AÑO 2021** que se encuentra en el Portal Corporativo del Poder Judicial.

ATENCIÓN:

- 1. Los formularios de REGISTRO DE DATOS DEL AÑO 2021 para todo el país están disponibles en el Portal Corporativo del Poder Judicial /Utilidades/Formularios – Categoría – Estadísticas. Los mismos se encuentran en formato de planilla de cálculo de Open Office** En esta sección deberá seleccionarse el formulario correspondiente a su categoría de sede y materia, teniendo en cuenta si es de Montevideo o Interior del País, descargarlo y completarlo. Luego deberá ser firmado por el jerarca de la oficina con su Cédula de Identidad (Firma Electrónica Avanzada) y enviarlo vía correo electrónico a la dirección formulariosestadisticos@poderjudicial.gub.uy, a través de la casilla de correo electrónico institucional (Circular DGSA N°133/2018)
- 2. Los Juzgados de la Capital** que deben remitir los **impresos del SGJ-web y del SGJM** deberán cerciorarse que los mismos contengan el **visto bueno del magistrado (firma y sello)** en virtud de la superintendencia a que hace referencia el art. 122 de la Ley n° 15.750. **La recepción de dichos impresos** será en División Servicios Inspectivos – Departamento de Estadísticas (San José 1132 Piso 2- Montevideo).
- 3. El envío deberá realizarse antes del 18 de febrero de 2022.**
Por consultas dirigirse al 1907 interno 4145.-

EL INCUMPLIMIENTO DEL ENVÍO EN TIEMPO Y FORMA SUPONDRÁ LA NOTIFICACIÓN A LAS AUTORIDADES PERTINENTES, LAS QUE RESOLVERÁN



LAS MEDIDAS A TOMAR.

Sin otro particular, saluda a Ud., atentamente.-

Ing. Marcelo PESCE
Director General
Servicios Administrativos

